

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

2288 Resolución de 4 de abril de 2019, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Adenda al convenio educativo entre la Consejería de Educación y Universidades y Centro de Estudios Profesionales de Molina, S.A.L., titular del Centro privado de Formación Profesional Específica "Centro de Estudios Profesionales de Molina", para la impartición del ciclo formativo de "Mediación Comunicativa" para dos promociones a iniciar en el curso 2016/17, por la que se procede a la actualización de las cantidades de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

Con el fin de dar publicidad a la Adenda al convenio educativo entre la Consejería de Educación y Universidades, y el Centro de Estudios Profesionales de Molina, S.A.L., titular del Centro privado de Formación Profesional Específica "Centro de Estudios Profesionales de Molina", para la impartición del ciclo formativo de "Mediación Comunicativa" para dos promociones a iniciar en el curso 2016/2017, por la que se procede a la actualización de las cantidades de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, suscrita el 11 de marzo de 2019 por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la Adenda como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Adenda al convenio educativo entre la Consejería de Educación y Universidades, y el Centro de Estudios Profesionales de Molina, S.A.L., titular del Centro privado de Formación Profesional Específica Centro de Estudios Profesionales de Molina, para la impartición del ciclo formativo de "Mediación Comunicativa" para dos promociones a iniciar en el curso 2016/2017, por la que se procede a la actualización de las cantidades de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, suscrita el 11 de marzo de 2019, que se inserta como anexo.

Murcia, 4 de abril de 2019.—La Secretaria General, María de la Esperanza Moreno Reventós.

Anexo

Adenda al convenio educativo entre la Consejería de Educación y Universidades y Centro de Estudios Profesionales de Molina, S.A.L., titular del Centro privado de Formación Profesional Específica "Centro de Estudios Profesionales de Molina", para la impartición del Ciclo Formativo de "Mediación Comunicativa", para dos promociones a iniciar en el curso 2016/2017, por la que se procede a la actualización de las cantidades de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019

En Murcia, a 11 de marzo de 2019.

Reunidos:

De una parte, la Excm. Sra. D.^a Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, de 30 de diciembre).

Y de otra, D. Antonio Ginés Martínez Imperial, con D.N.I.: 27.444.229-P, Presidente y Consejero Delegado de Centro de Estudios Profesionales Molina S.A.L., con C.I.F.: A30114243, titular del centro de formación profesional específica «Centro de Estudios Profesionales de Molina», en representación de la citada mercantil en virtud del nombramiento conferido en Junta General Universal celebrada el día 16 de diciembre de 2016, según consta en escritura pública de 16 de diciembre de 2016 otorgada ante la notario D.^a Ana María Fortis Pita, del Ilustre Colegio de Murcia.

Manifiestan:

Primero.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto del Presidente n.º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, publicado en el BORM n.º 91, de 21 de abril, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, en materia de educación reglada no universitaria en todos sus niveles.

Segundo.- Que Centro de Estudios Profesionales Molina S.A.L., es titular del centro privado de formación profesional específica «Centro de Estudios Profesionales de Molina», con código de centro 30008078, situado en calle Doctor Fleming n.º 54 de Molina de Segura (Murcia) con CIF A-30114243.

Tercero.- Que por el Decreto 153/2016, de 21 de diciembre (BORM 296 de 23/12/2016), se aprobaron las normas especiales reguladoras para la concesión directa de una subvención a Centro de Estudios Profesionales de Molina S.A.L., dirigida a la impartición del ciclo formativo "Mediación Comunicativa".

Cuarto.- Que el 29 de diciembre de 2016 se firmó el Convenio educativo entre la Consejería de Educación y Universidades y Centro de Estudios Profesionales de Molina S.A.L., titular del Centro Privado de Formación Profesional Específica «Centro de Estudios Profesionales de Molina», para la impartición del Ciclo Formativo de «Mediación Comunicativa». Dicho convenio establece en su cláusula segunda, apartado 5 que:

“Las cantidades a percibir en las diferentes anualidades, serán, en su caso, actualizadas con arreglo al módulo Grupo 6 de los Ciclos Formativos de Grado Superior de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia de cada año, mediante la formalización de la correspondiente Adenda al presente convenio.”

Quinto.- Que por adendas firmadas el 11 de mayo de 2017 y el 22 de mayo de 2018 se actualizaron las cantidades objeto del convenio según la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

Por los motivos indicados, las partes intervinientes firman esta adenda con arreglo a las siguientes:

Cláusulas

Primera. -

El objeto de esta adenda es el cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda apartado 5 del convenio arriba mencionado, referida a la actualización de la cantidad a percibir en la anualidad 2019, con arreglo al módulo Grupo 6 de los Ciclos Formativos de Grado Superior de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 2019.

Segunda. -

La cantidad correspondiente a la anualidad 2019 contemplada en el apartado 4 de la cláusula segunda del citado convenio queda actualizada, por aplicación de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 2019 en los importes que aparecen en la siguiente tabla:

	Cantidades contempladas en el convenio de 29/12/2016	Cantidad resultante de la Adenda de 2017	Cantidad resultante de la Adenda de 2018	Importe Adenda, de conformidad con la Ley 14/2018 de Presupuestos para el ejercicio 2019	Cantidad resultante de la Adenda de 2019
Anualidad 2019	61.098,24 €	61.167,76 €	61.632,24 €	931,12 €	62.563,36 €

TOTAL ADENDA

931,12 €

Tercera.-

Por la presente Adenda se prevé la concesión de una subvención a Centro de Estudios Profesionales de Molina S.A.L., con C.I.F. A-30114243, al amparo del Decreto 153/2016, de 21 de diciembre (BORM 296 de 23/12/2016), por importe de novecientos treinta y un euros con doce céntimos (931,12 €), resultante de la aplicación del módulo Grupo 6 de los Ciclos Formativos de Grado Superior de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

Dicha cantidad se abonará con cargo a la partida 15.02.00.422H.473.00, proyecto 35674, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Será de aplicación, en su caso, el coeficiente reductor previsto en el artículo 50.1 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 2019.



Cuarta.-

Se incorpora el contenido de esta adenda, al convenio educativo entre la Consejería de Educación y Universidades y el Centro de Estudios Profesionales de Molina S.A.L., titular del centro privado de formación profesional específica «Centro de Estudios Profesionales de Molina», para la impartición del ciclo formativo «Mediación Comunicativa», firmado por ambas partes el 29 de diciembre de 2016 y actualizado en sus importes por adendas de 11 de mayo de 2017 y de 22 de mayo de 2018.

De conformidad con lo anterior, las partes intervinientes firman la presente Adenda, en cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalado al comienzo.

La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.—El Presidente de Centro de Estudios Profesionales de Molina, S.A.L., Antonio Martínez Imperial.